

Nota DGNC N° 2571/2026.

Asunción, 10 de abril de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|------------------------------|--|
| ID | 456467 |
| Expediente | 303865 |
| Etapas del Procedimiento | Reajuste de precios |
| Tipo de Procedimiento | Licitación de Menor Cuantía - Nacional |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Servicios de Limpieza para el Centro Cultural del Puerto de Asunción |
| Entidad | Secretaría Nacional de Cultura (SNC) / Presidencia de la República |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones |

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota DGAF/DC N° 38/2026 y las demás documentaciones adjuntas; no obstante, se realizan las siguientes consideraciones:

1. Se publica el reajuste de precios comunicado; recordando a la contratante la exclusiva responsabilidad respecto al correcto análisis y aplicación de las fórmulas de reajuste, siendo la misma responsable ante eventuales consecuencias que recaigan sobre el proceso en las condiciones establecidas; considerando que la difusión del expediente por parte de la DNCP no supone la aprobación o convalidación de lo actuado por la entidad contratante de conformidad a lo establecido en la reglamentación aplicable.
2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, al solo efecto del asiento contable

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez